I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 883 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO. APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 538 de fecha 21.02.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "Servicio de coctelería para 130 personas y amplificación", para el lanzamiento del Proyecto de "Convivencia Escolar", programado para el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requínoa, por un monto de \$ 333.333. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio Nº 696 de fecha 11.03.2013 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 538 de fecha 21.02.2013. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "Servicio de Banquetería para 130 personas", al Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT Nº 13.777.594-8, por el lanzamiento del Proyecto de "Convivencia Escolar", que se realizará el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requínoa, por un monto de \$ 400.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 25.03.2013 que Modifica Decreto Alcaldicio Nº 696 de fecha 11.03.2013.

El Memo N° 737 de fecha 01.04.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, por "Servicios de Banquetería para 13 personas", por monto total de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-100-SE13.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT Nº 13.777.594-8, por "Servicio de Banquetería para 130 personas", por el lanzamiento del Proyecto de "Convivencia Escolar", que se realizará el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requínoa, por un monto de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra Nº 3656-100-SE13.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132, Fondos Externos, Subsecretaría Prevención del Delito", Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/CRI/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE